

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

**CVE-2018-1505** *Anuncio de dictado de resolución de Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 034/2006, consistente en la sustitución de la antorcha existente por otra de llama oculta. Modificación 09.2016. Término municipal de Marina de Cudeyo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería ([www.medioambientecantabria.es/trámites y subvenciones/ procedimientos y registros/ autorizaciones](http://www.medioambientecantabria.es/trámites_y_subvenciones/procedimientos_y_registros/autorizaciones)):

— Resolución de Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Dynasol Elastómeros, S. A.U. para sus instalaciones ubicadas en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo, a consecuencia de la sustitución de la antorcha existente por otra de llama oculta.

Santander, 9 de febrero de 2018.  
El director general de Medio Ambiente,  
Miguel Ángel Palacio García.

2018/1505